

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 41.-** En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes las Resoluciones N° 126 de fecha 06/12/2016 y N° 4 de fecha 08/02/2017, de la Presidencia del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, las que como anexo forman parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

*Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional*

**RESOLUCION N° 126** SAN LUIS SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISEIS.-


**Y VISTO:** La nota presentada por el Presidente de la Asociación Juntos por Malvinas Sr. Mario Molina (Organismo sin fines de lucro), donde solicita a la Sra. Presidente del ICI en su carácter de madrina, la colaboración de 32 remeras con el escudo de la Asociación que serán entregadas a los EGRESADOS DE LA PRIMER PROMOCION de la Escuela Tulio Zavala en el acto del día 12 de Diciembre.

Que el Instituto de Capacitación e Investigación "Dr. Tomas Jofre" ha desarrollado diferentes programas destinados a la comunidad en general en post del bienestar y la protección de la niñez y adolescencia .  
Por ello la Sra. Presidente en uso de sus facultades

**RESUELVE:**

1) **DONAR** a los **EGRESADOS DE LA PRIMER PROMOCION de la Escuela Tulio Zavala**, 32 remeras blancas con el escudo de la Asociación Juntos por Malvinas y el logo de la promoción. Por oficina Contable arbitrense los medios para dar cumplimiento a esta medida.

**HAGASE SABER, NOTIFIQUESE**



Dra. LILIANA NOVILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
INST. DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Año del XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal en San Luis

**RESOLUCION N° 4.- SAN LUIS, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

**Y VISTO:** Que mediante nota del Parroco Pedro Lázaro Vega, eleva un pedido de colaboración de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, de un aporte económico de cinco mil pesos, a fin de ser destinado a la compra de una heladera para uso en la casa parroquial.

Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) Autorizar el aporte no remunerativo único de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced a cargo del Párroco Pedro Lázaro Vega a modo de colaboración para la adquisición de una heladera para la casa Parroquial.

II) Por Dirección Contable arbitrense los medios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto I.

HAGASE SABER, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.-

Dra. LILIA ANA NOVILLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

09 FEB 2017

De.....  
de los mil..... a las horas.....  
Firma de letrado Acompañante.....  
..... A despacho el siguiente día hábil